



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

4071

TEMUCO,

25 SEP 2013

VISTOS:

- 1- El contrato "Seguros para bienes inmuebles y vehículos municipales", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Aseguradora Magallanes S.A., Rut N° 99.231.000-6 con fecha 18 de junio de 2012.
- 2- Lo dispuesto en el art. 13.8 de las Bass Administrativas de la Propuesta Pública N° 141-2011.
- 3- El Acuerdo de la Comisión Evaluadora de Propuestas de fecha 28 de agosto de 2013.

CONSIDERANDO:

- 1- La naturaleza consensual del contrato de Seguro, conforme dispone el Código de Comercio.
- 2- La necesidad de incorporar al contrato referido en el Visto N° 1 la cobertura de nuevos vehículos adquiridos por la Municipalidad de Temuco.
- 3- Que la cobertura de los vehículos quedará establecida en los mismos términos fijados en el contrato original, suscrito por escritura pública de fecha 18 de junio de 2012.

DECRETO:

- 1- Incorpórese al contrato celebrado con Aseguradora Magallanes S.A., de fecha 18 de junio de 2012, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.558 de fecha 04 de julio de 2012, la cobertura del siguiente vehículo

TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	VIGENCIA	VALOR (U.F)
CAMIÓN	VOLKSWAGEN	17.180 - 2012	2012	A 03.01.2014	18,207
CAMIÓN	VOLKSWAGEN	17.180 - 2012	2012	A 30.06.2014	18,207

- 2- Acéptese la siguiente Boleta de Garantía:

OFERENTE	RUT	N° DOCTO	BANCO	FECHA VENCIMIENTO	MONTO
Aseguradora Magallanes S.A	99.231.000-6	0159823	Santander	31.08.2014	U.F 1,8200

- 3- La cobertura del seguro comenzará desde la emisión de la póliza respectiva, derivada del presente Decreto Alcaldicio.

649786

- 4- Impútese los valores referidos a la Asignación Presupuestaria N° 22.10.002 "Primas y gastos seguros, Subprograma 1, Gestión Interna", del Presupuesto de Gastos Municipal para el año 2012.
- 5- El presente Decreto Alcaldicio se entiende formar parte integrante del contrato de fecha 18 de junio de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRAZCHI

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Gestión Administrativa
- Unidad de Propuestas
- Aseguradora Magallane S.A.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes




MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

